



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO DOCE DE FAMILIA EN ORALIDAD
Medellín, primero (01) de diciembre de dos mil veintidos (2022)

PROVIDENCIA	AUTO INTERLOCUTORIO No 896
RADICADO	05 001 31 10 012 -2020 -00016-00
PROCESO	EJECUTIVO POR ALIMENTOS
REFERENCIA	INADMITE DEMANDA

Allegado el certificado salarial del señor NICOLAS FERNANDO GAVIRIA TEJADA y luego de estudiar la demanda Ejecutiva de Alimentos promovida por la señora SANDRA PATRICIA LONDOÑO GONZALEZ, como representante legal de **MARIANA GAVIRIA LONDOÑO** contra el señor NICOLAS FERNANDO GAVIRIA TEJADA, se encontraron algunas irregularidades que es necesario corregir, así:

1: Teniendo en cuenta la certificación arribada, adecuará la totalidad de los valores imputados como no pagados al ejecutado, lo anterior ya que los manifestados en la demanda no se asemejan a la realidad.

2: Cumplido lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Código General se relacionará **mes a mes con precisión y claridad** cada uno de los valores que se imputa incumplimiento por parte del ejecutado, totalizando el monto por el cual se solicita se libre mandamiento ejecutivo de pago.

3: Acompañar el documento idóneo que sirve de fundamento para la presente ejecución, conforme lo establece el artículo 114 del CGP, ESTO ES CON LA CONSTANCIA DE SU EJECUTORIA.

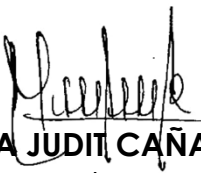
Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: INADMITIR la demanda Ejecutiva de Alimentos promovida por la señora SANDRA PATRICIA LONDOÑO GONZALEZ, como representante legal de **MARIANA GAVIRIA LONDOÑO** contra el señor NICOLAS FERNANDO GAVIRIA TEJADA.

SEGUNDO: CONCEDER el término de cinco (5) días para que la parte actora subsane las deficiencias advertidas, so pena de ser rechazada.

NOTIFIQUESE


MARÍA JUDIT CAÑAS MESA
Juez

CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en
ESTADO No. **206 fijados** hoy 02 de diciembre de **2022** a
las 8:00 a.m.


PAULA ANDREA SÁNCHEZ GÓMEZ

La secretaria

Firmado Por:
Maria Judit Cañas Mesa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d9fdfad8fee0d26f5d21dd0c223581f8724d834bc5a33d36d21258202c622fc5**
Documento generado en 01/12/2022 04:45:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

RV: Respuesta al radicado de entrada # RE20221117MDN-DM-VVGSESD-DIVRI-PS009917 - RADICADO DE SALIDA NO. RS20221201MDN-DM-VVGSESD-DIVRI-PS016638

Juzgado 12 Familia - Antioquia - Medellín <j12famed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 1/12/2022 3:50 PM

Para: Carlos Andres Gutierrez Henao <cgutierh@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (305 KB)
Documento.pdf;



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 12 DE FAMILIA DE ORAUIDAD DE MEDELLÍN
☎ (4) 2 61 33 69
✉ j12famed@cendoj.ramajudicial.gov.co
🌐 www.ramajudicial.gov.co
📍 Cra 52 # 42-73, piso 3, oficina 312
🕒 Lun. a Vier. 8 am -12 m y 1 pm - 5 pm



Nota:
Las solicitudes y escritos enviados a este correo por fuera del horario laboral, se entienden recibidos al día hábil siguiente.

De: sgde.notificacion@divri.gov.co <sgde.notificacion@divri.gov.co>
Enviado: jueves, 1 de diciembre de 2022 15:23
Para: Juzgado 12 Familia - Antioquia - Medellín <j12famed@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc: correo@certificado.4-72.com.co <correo@certificado.4-72.com.co>
Asunto: Respuesta al radicado de entrada # RE20221117MDN-DM-VVGSESD-DIVRI-PS009917 - RADICADO DE SALIDA NO. RS20221201MDN-DM-VVGSESD-DIVRI-PS016638

Cordial saludo Juzgado Doce De Familia En Oralidad Medellin -

En atención a su solicitud, en el documento adjunto encontrará la respuesta al radicado registrado con número [RE20221117MDN-DM-VVGSESD-DIVRI-PS009917](#).

Para visualizar los anexos, por favor abra el documento con Adobe Acrobat Reader y seleccione la opción 'Archivos adjuntos'.

Cordialmente,
Diana Marcela Ruiz Molano

Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva

Correo enviado automáticamente. Por favor no responder este correo.

[COPYRIGHT © IOIP SAS](#)

DIVRI

RS20221201MDN-DM-VVGSESD-DIVRI-PS016638

Anexos: No Con copia: No

Fecha: 01/12/2022 15:23:31

RS20221201MDN-DM-VVGSESD-DIVRI-PS016638 – MDN-DVGSEDB-DIVRI

Bogotá D.C., 01 Diciembre 2022

Doctor(a)
MARIA JUDIT CAÑAS MESA
Juez (a)
JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE MEDELLIN
j12famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Respuesta al radicado de entrada # RE20221117MDN-DM-VVGSESD-DIVRI-PS009917

Asunto: RESPUESTA OFICIO 927 DEL 10-11-2022-
REF. EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DTE. LONDOÑO GONZALEZ SANDRA PATRICIA CC 43625426
DDO. GAVIRIA TEJADA NICOLAS FERNANDO CC 71311751
RAD 05001311001220200001600

En atención al oficio relacionado en el asunto, recibido en esta dependencia con fecha el 17 de noviembre del 2022, bajo la EXT- RE20221117 MDN-DM-VVGSESD-DIVRI-PS009917 mediante el cual ordena requerirnos para que se informe sobre respuesta dada a los oficios 014 del 20-01-2022 y el 322 del 25-04-2022 para el proceso en referencia; de manera atenta le informo que no fueron recibidos en esta coordinación, motivo por el cual no se había podido dar respuesta., sin embargo, como los anexaron en este oficio se procede a responder la certificación de lo devengado por el señor desde 1 de noviembre de 2007 hasta 31 de diciembre 2019, se certifica hasta el octubre 2022 porque tuvo reajuste en el valor de la pensión.

GAVIRIA TEJADA NICOLAS FERNANDO CC 71311751					
AÑO	DESDE	HASTA	TIEMPO	SALARIO MES	TOTAL PAGADO
2007	nov-07	dic-07	3	433.700	1.301.100
2008	ene-08	dic-08	14	461.500	6.461.000
2009	ene-09	dic-09	14	496.900	6.956.600
2010	ene-10	dic-10	14	515.000	7.210.000
2011	ene-11	dic-11	14	535.600	7.498.400
2012	ene-12	dic-12	14	566.700	7.933.800
2013	ene-13	dic-13	14	589.500	8.253.000
2014	ene-14	dic-14	14	616.000	8.624.000
2015	ene-15	dic-15	14	644.350	9.020.900
2016	ene-16	dic-16	14	689.455	9.652.370
2017	ene-17	dic-17	14	737.717	10.328.038
2018	ene-18	dic-18	14	781.242	10.937.388
2019	ene-19	dic-19	14	828.116	11.593.624
2020	ene-20	nov-20	13	877.803	11.411.439
2020	dic-20	dic-20	1	7.847.231	7.847.231
2021	ene-21	dic-21	14	1.271.937	17.807.118
2022	ene-22	may-22	5	1.400.000	7.000.000
2022	jun-22	jun-22	1	19.905.155	19.905.155
2022	jul-22	oct-22	4	1.912.000	7.648.000

Lo anterior dando cumplimiento a lo ordenado por ese Despacho Judicial, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cualquier información adicional que sea de nuestra competencia, con gusto será atendida en la Carrera 13 No. 27-00, Locales 12 y 13, Edificio Bochica, Centro Internacional, en la ciudad de Bogotá D.C

Cordialmente

Firmado electrónicamente SGDE

DIANA MARCELA RUIZ MOLANO

Coordinadora Grupo de Prestaciones Sociales

Elaboró: SORAYA LONDOÑO correo: soraya.londono@mindefensa.gov.co

Visto Bueno: ALEXANDER CRUZ – JEFE NOMINA

Serie: Historias/ [Subserie.NombreCapitalizado]